



# Municipalidad de El Progreso, Yoro

## Juzgado Municipal de Justicia

### COMUNICADO

(Regulaciones de Venta de Bebidas Alcohólicas)

La Municipalidad de El Progreso, Yoro a través del suscrito Juez del Juzgado Municipal de Justicia, en uso de las Facultades que la le Confiere, por este medio Comunica a la Ciudadanía:

**PRIMERO:** Que para garantizar el bienestar de toda la Ciudadanía del Término Municipal, el Juzgado Municipal de Justicia mediante Ordenanza, Notificaciones y Comunicados Municipales establecerá regulaciones a la Ciudadanía, estableciendo para ello derechos, deberes, obligaciones, limitaciones, Restricciones las cuales serán de Carácter Obligatorio.

**SEGUNDO:** Comunicar a los Propietarios de Establecimientos Autorizados que la venta de Bebidas Alcohólicas a particulares será de forma gradual, debiendo de aplicar todas las medidas de bioseguridad ya establecidas.

**TERCERO:** Comunicar a los Propietarios de Establecimientos Autorizados para la venta de Bebidas Alcohólicas que el horario de cierre será hasta la **10:00.pm de la noche de lunes a domingo.**

**CUARTO:** Queda Terminalmente Prohibido la aglomeración de personas en los Establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, lo cual dará lugar al cierre inmediato del establecimiento y estará sujeto a la suspensión temporal del permiso de Operación.

**QUINTO:** Quien no acate la presente disposición se procederá al Decomiso del producto y al Cierre inmediato del Establecimiento, más las Sanciones de Multa que corresponda según lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social.

Dado en El Progreso, Yoro a los 04 días del mes de enero del año 2021

**Abogado Randy Mejía Sánchez**  
**JUEZ DE JUSTICIA MUNICIPAL**

